

**EMITE TITULAR DE CEDHJ MEDIDAS CAUTELARES
A FAVOR DE PACIENTES QUE REQUIEREN UN TRASPLANTE**

- **Presentan trabajadores del CETOT queja en contra de secretario técnico**

Sin prejuizar sobre la veracidad de los hechos denunciados hoy ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), por trabajadores del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos de Jalisco (CETOT), el presidente de este organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dictó medidas cautelares al secretario de Salud, José Antonio Muñoz Serrano, en su carácter de presidente ejecutivo de ese Consejo, con el fin de que se garantice en la forma más amplia posible, el derecho a la salud de toda persona que requiera un trasplante.

Durante una reunión con el ombudsman del estado, una comitiva de empleados del CETOT interpuso una queja firmada por 87 por ciento de los trabajadores de base, en la que denunciaron que el secretario técnico del organismo, Agustín García de Alba Zepeda, desde que fue nombrado en su cargo el 16 de mayo de 2010, ha sido omiso en sus funciones, entre ellas la de promover la salud de los jaliscienses por medio de la difusión y el fomento a la investigación, al cancelar programas internos creados con este fin, como lo establece la Ley Estatal de Salud.

Los empleados consideraron que con su actuar, el funcionario viola los derechos humanos de quienes necesitan un trasplante, y también manifestaron que, sin motivo ni fundamento, niega que se dirijan los recursos necesarios para la difusión de estos programas y limita al personal para que realicen la labor necesaria con el fin de que los usuarios reciban información sobre la donación y el trasplante de órganos.

En su queja, los trabajadores señalaron que la comunicación y coordinación con otras dependencias e instituciones con las que el CETOT tiene relaciones institucionales, para el buen desempeño de sus funciones, ha empeorado, en perjuicio de los solicitantes de trasplantes, al grado de convertirse en nula, lo que genera una escasa obtención de órganos y tejidos de donantes.

Por último, señalaron que el doctor de Alba Zepeda ha coartado su derecho al trabajo y obstaculiza el desempeño y actuar del CETOT, al dedicar su tiempo y función a acciones persecutorias en contra de ellos.

Destacaron el caso de un empleado que ha sido presionado para renunciar, a pesar de tener insuficiencia renal y requerir un trasplante. La situación fue sometida al órgano máximo de gobierno del CETOT, quien acordó apoyarlo con el pago total del cien por ciento de su sueldo y prestaciones. Sin embargo, el funcionario determinó no cumplir con el acuerdo, que incluía el pago de las quincenas que no se le habían liquidado, así como el bono del servidor público.

Ante esto, Álvarez Cibrián dirigió al secretario de Salud las siguientes medidas precautorias:

Primera. Garantice los derechos laborales de los trabajadores del CETOT, así como los relativos al trato digno, a la no discriminación y a la protección de la salud. Asimismo, instruya al doctor Agustín García de Alba Zepeda, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de represalia en contra de los quejosos, derivado de la presentación de la queja.

Segunda. Gestione lo necesario ante el órgano de gobierno del CETOT, para que esa institución asuma sus funciones a fin de eficientar la coordinación, vigilancia y promoción de la donación de órganos y tejidos con fines terapéuticos, manteniendo el nivel institucional que tanto prestigio ha generado al Estado de Jalisco en el ámbito nacional e internacional; garantizando con ello en la forma más amplia posible el derecho de las personas que requieren de un trasplante.

Tercera. En el ámbito de sus atribuciones y competencia, haga una evaluación de las acciones institucionales del CETOT, y del desempeño del doctor Agustín García de Alba Zepeda como Secretario Técnico de ese organismo, a fin de valorar su permanencia laboral.

La CEDHJ otorgó a la Secretaría de Salud un plazo de tres días naturales para notificar la aceptación de las medidas.

-o0o-